



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**RESOLUCIÓN DE 0159**

**( 25 ENE. 2016 )**

“Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Inversión de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad 3501 – 01 Gestión General en la Vigencia Fiscal de 2016”

**LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Decretos 210 de 2003 y 1068 de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que se expidió la Ley 1769 de noviembre 24 de 2015, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016”.

Que se expidió el Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del decreto 1068 de 2015 dispone que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo...”

Que se hace necesario efectuar un traslado en el presupuesto de inversión de la actual vigencia.

Que el acto administrativo del traslado requerirá para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable sobre el traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo según oficio No. 20164340000046 del 21 de enero de 2016.

"Continuación resolución por la cual "se efectúa un traslado en el Presupuesto de Inversión de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501- 01 Gestión General, en la vigencia fiscal de 2016"

Que el área Financiera del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Certificado de Disponibilidad No. 116 de enero 13 de 2016, en el que expresa que los recursos a trasladar se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Inversión de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501- 01 Gestión General, en la vigencia fiscal 2016, así:

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  
CONTRACRÉDITO**

UNIDAD 3501 - 01				GESTIÓN GENERAL	
PROG.	SUBP.	PROY.	REC	CONCEPTO	VALOR
520	206	5	10	Asistencia a la promoción y competitividad turística a nivel nacional	30.000.000.000
520	206	5	13	Asistencia a la promoción y competitividad turística a nivel nacional	30.000.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>					<b>60.000.000.000</b>

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  
CRÉDITO**

UNIDAD 3501 - 01				GESTIÓN GENERAL	
PROG.	SUBP.	PROY.	REC	CONCEPTO	VALOR
520	206	4	10	Apoyo para el diseño construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro en Barranquilla Departamento del Atlántico	30.000.000.000
520	206	4	13	Apoyo para el diseño construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro en Barranquilla Departamento del Atlántico	30.000.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>					<b>60.000.000.000</b>

GD-FM-014 V5

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL  
**APROBADO**  
 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**APROBADO**

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

“Continuación resolución por la cual “se efectúa un traslado en el Presupuesto de Inversión de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501- 01 Gestión General, en la vigencia fiscal de 2016”

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

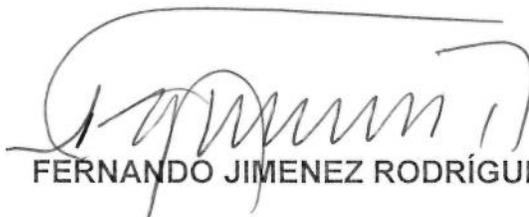
25 ENE. 2016

**LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,**



**CECILIA ALVAREZ-CORREA GLEN**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,**



**FERNANDO JIMENEZ RODRÍGUEZ**

Proyectó: Gilberto Ramírez Álvarez  
Revisó: Sara Consuelo Sastoque Acevedo  
Aprobó: Gina Salazar Landinez

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

GD-FM-014 V5